

CONVOCATORIA

Se convoca a concurso para cubrir 02 Plazas de Acompañante Pedagógico para el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo -EBR para los Niveles Inicial (01) y Primaria (01), para mayor información ingresar a la página www.ugel03.gob.pe

LA COMISIÓN

CRONOGRAMA DE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS
VACANTES PARA EL PROGRAMA PELA
NIVEL INICIAL (01) Y NIVEL PRIMARIA (01)

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	DURACIÓN
CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES POR MESA DE PARTES	04 de julio	05 de julio	2 días
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	07 de julio	08 de julio	2 días
TALLER DE SELECCIÓN	11 de julio	12 de julio	2 días
ENTREVISTA PERSONAL	13 de julio	08 de julio	1 día
PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	14 de julio	-	1 día
ADJUDICACIÓN	15 de julio	-	1 día

Lince, julio 2011

0879²⁷ ENE 2011

AGP - UGEL 03
FOLIO N° 01

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°03	AREA DE GESTION PEDAGOGICA
------	-------------------------	--	----------------------------

DIRECTIVA N° 08 DUGEL. 03-AGP-2011

NORMAS SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL DOCENTE PARA ACUPAR PLAZAS DESIGNADAS PARA EL PROGRAMA ESTRATEGICO "LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL II Y III CICLO DE LA EBR" 2011

I.- FINALIDAD

Establecer el proceso de selección para ocupar plazas en el PROGRAMA ESTRATEGICO "LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL II Y III CICLO DE LA EBR – 2010" en las IIEE de Educación Inicial y de Educación Primaria de la UGEL N° 03 como Acompañante Pedagógico.

II.- OBJETIVOS

- a. Garantizar la selección del personal docente en igualdad de oportunidades, posibilitando su ingreso a laborar en el Programa Estratégico Presupuesto por Resultados.
- b. Fortalecer y mejorar la calidad del servicio educativo en la IIEE y Programas No Escolarizados de Educación Inicial de la muestra seleccionada que atenderá el PEPR con el personal docente calificado.
- c. Ejecutar las actividades consecuentes de las finalidades propuestas por el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el II y III Ciclo de la EBR 2011 que incidirá en lo siguiente:
 - ° Visitas de Acompañamiento a docentes.
 - ° Desarrollo de la enseñanza
 - ° Material Educativo distribuido para estudiantes de 1º y 2º grados, material concreto para aulas, alumnos e IIEE
 - ° Familia que participa a favor de la Educación de los niños de Inicial y Primaria.



III.- BASES LEGALES

- ° Constitución Política del Perú
- ° Ley General de Educación N° 28044 y modificatorias.
- ° Ley de presupuesto N° 29626 para el Año Fiscal 2011
- ° Ley N° 29062 Ley de la Carrera Pública Magisterial.
- ° RM N° 348-2010-ED Directiva para el desarrollo del Año escolar 2011 en las IIEE de EBR y Técnico Productivo
- ° Programa Estratégico 2008-2014
- ° DS N° 017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988 Ley que declara la EBR como Servicio público Esencial
- ° DS N° 018-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- ° DS N° 013-2004-ED que aprueba el Reglamento de EBR.
- ° RM N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva "Normas para la Matrícula de Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva"
- ° RM N° 440-20058-ED, que aprueba el documento "Diseño Curricular Nacional de EBR.



º DS N° 008-2006-EDE que aprueba los Lineamientos para el seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo docente en las IIEE Públicas.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

º El proceso de selección es público y en estricto orden de mérito. Se ejecuta en la UGEL 03, es de carácter eliminatorio y **el resultado es inapelable.**

V.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS

º Los acompañantes pedagógicos iniciarán sus labores a partir del 01 marzo y concluirán el 30 de diciembre del 2011

º Los acompañantes pedagógicos serán evaluados cada tres meses de acuerdo a su desempeño laboral.

5.1 DE LAS PLAZAS.- 30 acompañantes pedagógicas para el Nivel Inicial y 30 para el Nivel Primaria.

5.2 DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN QUE SE CONVOCAN.-

Docentes del Nivel Inicial

Docentes del Nivel Primaria

5.3 DE LA CONVOCATORIA.- Se difundirá en la página WEB. En los paneles de la UGEL 03, El concurso es convocado y realizado por el Comité de Evaluación

5.4 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- Jefe de AGP, quien la preside
- Jefe de AGI
- Una especialista del Nivel Inicial
- Una Especialista del Nivel Primaria

5.5 DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Difundir el proceso de selección del personal
- Conducir el proceso de selección.
- Publicar las plazas docentes
- Evaluar los expedientes presentados de acuerdo a los requisitos mínimos
- Publicar los resultados indicando los puntajes
- Adjudicar las plazas en estricto orden de méritos
- Elaborar y presentar el informe final del proceso

En el caso de que algún miembro del Comité tenga un grado de parentesco con el postulante hasta en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, se abstendrá de participar en ese caso particular.

5.6 DE LA ACREDITACIÓN:

MÍNIMA:

- º Profesional de Educación titulado en el nivel al que postula
- º Mínimo 05 años de experiencia en docencia en aula de Educación inicial II ciclo o primaria III ciclo. Si las IIEE son de zona rural, debe acreditarse como mínimo dos años continuos en el campo.

DESEABLE:

º Especialidad o cursos de post grado en Comunicación y/o Matemática de la especialidad en el nivel al que postula posterior al año 2005.

PERFIL DEL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

º Manejo de Currículo (programación, diversificación, estrategias metodológicas de acuerdo al nivel al que postula.

º Manejo del enfoque de las áreas de Comunicación y Matemática,

º Manejo en la utilización de materiales educativos en el desarrollo de las estrategias metodológicas en Comunicación y Matemática.

º Habilidad para comunicarse con claridad y coherencia.

º Iniciativa y actitud proactiva.

º Capacidad para desarrollar trabajo en equipo.

REQUISITOS:

º Declaración Jurada simple de no tener antecedentes administrativos, penales y judiciales

º Currículo Vitae firmado en cada página con valor de declaración jurada y documentado con copia simple.

º Declaración jurada de **disponibilidad de tiempo** para el cumplimiento de funciones y responsabilidades

º Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes- RUC

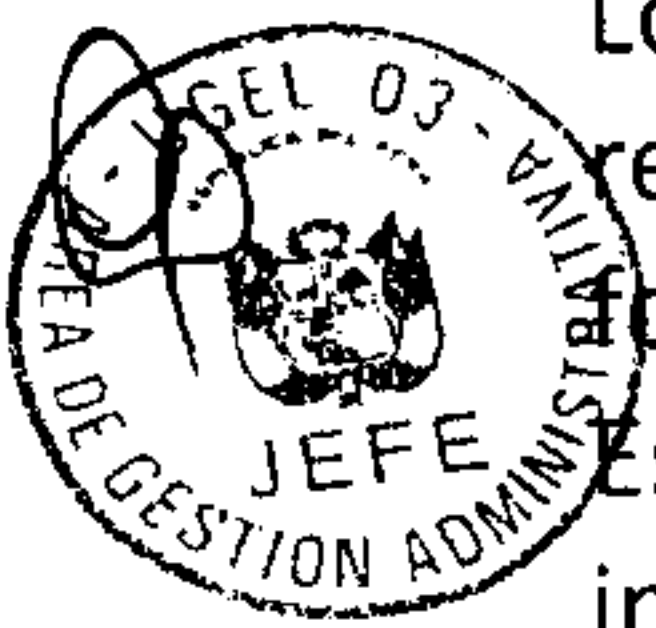
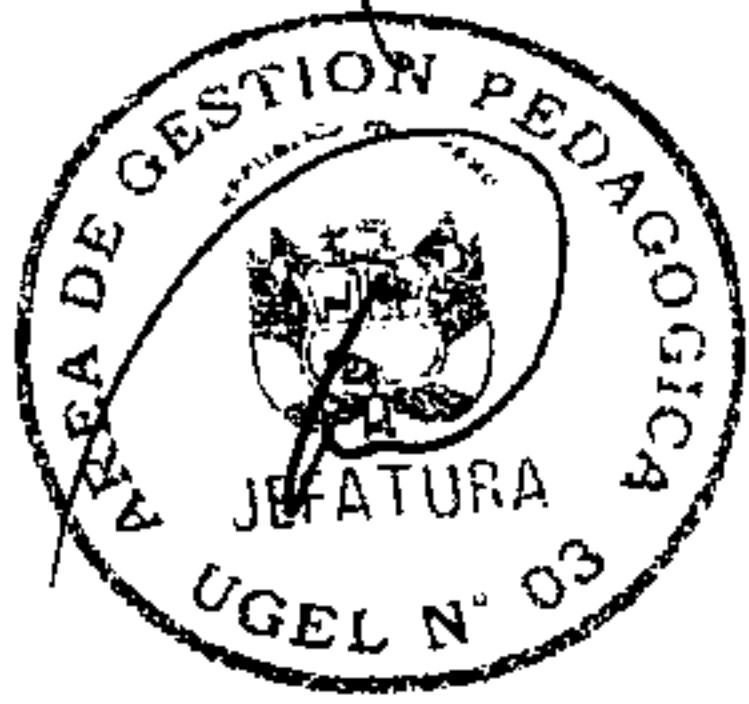
º Contar con Certificado de Buena Salud.

º Cumplir con los términos del Código Civil y las Normas laborales y contractuales establecidas.

Los postulantes deberán presentar su expediente con Currículo Vitae actualizado, foto reciente, en formato estándar F-4, copia del DNI vigente, documentos que acrediten la formación y experiencia profesional y declaraciones juradas en Mesa de Partes de la UGEL 03

Estar registrado en el CONSUCODE (los postulantes que califiquen gestionarán inmediatamente este documento en caso de no tenerlo)

Los postulantes cesantes calificados adjuntarán su Resolución de Cese y declaración de no tener antecedentes penales y judiciales.



5.7 DE LA EVALUACIÓN

La UGEL 03 elaborará los instrumentos de Evaluación

FICHA DE EVALUACIÓN P.E.L.A.

DATOS INFORMATIVOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	
NIVEL AL QUE POSTULA	
FECHA	

1. FORMACION PROFESIONAL: se calificará hasta un máximo de 12 puntos.

		Puntaje
1.1	Grado de maestría en Educación. (04 puntos)	
1.2	Estudios concluidos de maestría (03 puntos)	
1.3	Estudios en maestría (02 puntos)	
1.4	Título en Segunda Especialidad. (02 puntos)	
1.5	Título profesional de docente en la especialidad (indispensable) (01 puntos)	
1.6	Diplomado en Educación en la especialidad (a partir del 2006) (02 puntos)	
PUNTAJE		



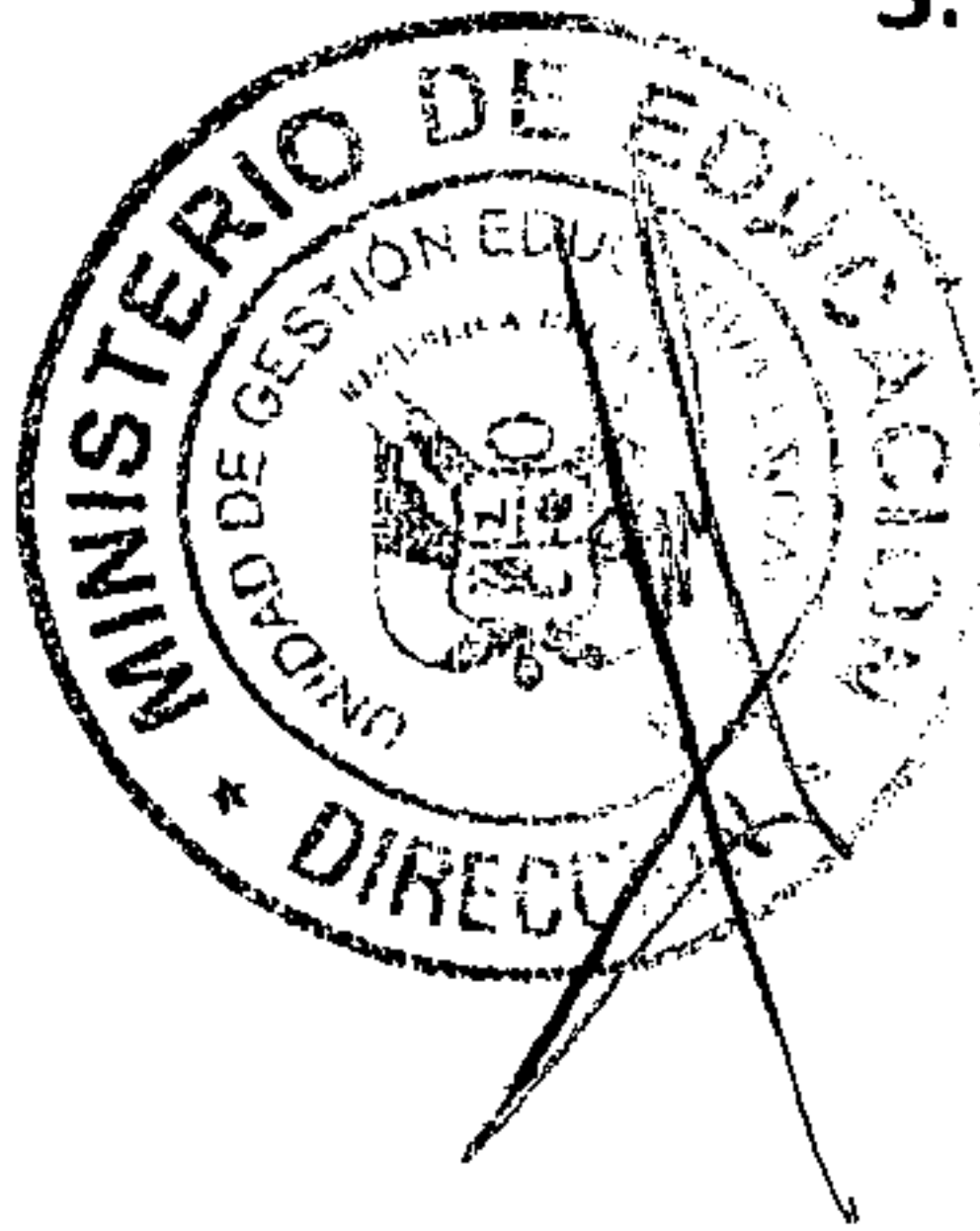
2. CAPACITACION Y ACTUALIZACION DOCENTE: se calificará un máximo de 3 puntos.

		Puntaje
2.1	Certificado con mínimo de 180 horas. (02 puntos)	
2.2	Certificado con 220 horas (03 puntos)	
PUNTAJE		



3. EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE: se calificará un máximo de 15 puntos.

		Puntaje
3.1	En el aula del II ó III ciclo. (02 puntos por año)	
3.2	En el área rural, un punto por año. (01 puntos por año)	
3.3	Formación/Capacitación docente. (Se otorgará un punto por año)	
3.4	Experiencia como Acompañante Pedagógico (se otorgará 2 puntos por año)	
PUNTAJE		



4. TALLER DE SELECCIÓN: se calificará con un máximo de 55 puntos.

		Puntaje
4.1	Diversificación curricular (15 puntos)	
4.2	Comprensión lectora (10 puntos)	
4.3	Razonamiento Matemático (10 puntos)	
4.4	Elaboración y Desarrollo de una sesión de aprendizaje. (10 puntos)	
4.5	Uso de instrumentos de procesamiento de información y herramienta electrónica. (10 puntos)	
PUNTAJE		



5. ENTREVISTA PERSONAL: se calificará con un máximo de 15 puntos.



		Puntaje
5.1	Capacidad de argumentación y fluidez verbal. (05 puntos)	
5.2	Capacidad de escucha y diálogo. (03 puntos)	
5.3	Capacidad de autoevaluación. (03 puntos)	
5.4	Solución de problemas (04 puntos)	
PUNTAJE		



RESUMEN DE LA EVALUACION	
ASPECTOS	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACION PROFESIONAL	
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE	
TALLER DE SELECCIÓN	
ENTREVISTA PERSONAL	
PUNTAJE TOTAL	



Seleccionado: SI NO FECHA/...../2011

HORA

Nombre del responsable: _____



5.8 DE LA REVISIÓN DE POSTULANTES:

La inscripción es gratuita y se realiza presentando el formulario Único de Trámite- FUT ante trámite documentario, indicando en la carátula del folder, a la plaza a la que postula:
ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO: NIVEL.....

5.9 DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS.- La Comisión verificará que todos los documentos estén conforme a los requisitos solicitados, los que no cumplan no se considerará su participación en la etapa de selección

5.10 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	DURACION
CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES POR MESA DE PARTES	31 de Enero	04 de Febrero	05 días
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	07 de Febrero	11 de Febrero	04 días
TALLER DE SELECCIÓN	14 de Febrero	15 de Febrero	02 días
ENTREVISTA PERSONAL	16 de Febrero	18 de Febrero	03 días
PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	21 de Febrero		01 día
ADJUDICACIÓN	24 de Febrero		01 día.

5.11- VIGENCIA DEL CONTRATO

Los coordinadores del Programa elevarán los expedientes de los postulantes seleccionados al Área de gestión Administrativa para los trámites correspondientes para su contrato.

5.12- JORNADA LABORAL

La jornada laboral de trabajo es de 40 horas cronológicas semanales.

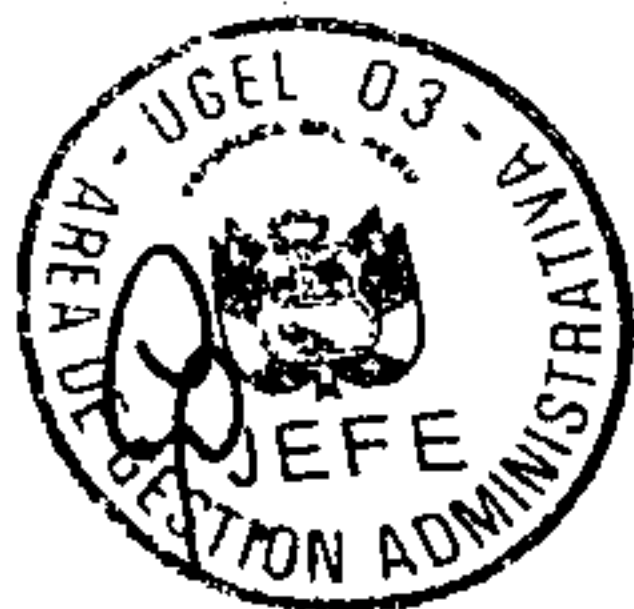
5.13- INASISTENCIAS

Se sujetan al Reglamento Interno de la UGEL 03

5.14- DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Comisión.

Lince, Enero del 2011



ME CORNELIO GONZÁLES TORRES
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03

